



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

REGULARIZASE EL PAGO DE LA PRESTACION DE  
SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA IRIS RUBIO  
MEDINA.

EXENTO

DECRETO N° **1630**/2019.-  
ARICA, 30 de enero de 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; **Contenido Taller de Visual y Merchandising**, del Programa Fortalecimiento a Segmentos de Comercio Menor, Ferias Libres y Feria Dominical de Arica; **Asistencia Semanal Taller de Visual y Merchandising; Programa Desarrollo de Barrios, Galerías y Centros Comerciales de Arica; Informe Mensual de Labores Realizadas**, de fecha 03 de Enero del 2019 de IRIS RUBIO MEDINA; **Certificado de Conformidad N° 10**, de fecha 04 de Enero del 2019; **Boleta de Honorarios Electrónica N° 280**, de fecha 04 de Enero del 2019, de IRIS ANDREA RUBIO MEDINA, por la suma de \$648.000.-; **Decreto Alcaldicio N° 16873**, de fecha 24 de Noviembre del 2018, que rectifica el Decreto Alcaldicio N° 13122, de fecha 06 de Septiembre del 2018; **Decreto Alcaldicio N° 13122**, de fecha 06 de Septiembre del 2018 que aprueba el Programa denominado "DESARROLLO DE BARRIOS, GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES DE ARICA"; **Correo Electrónico**, de fecha 09 de Enero del 2019 de Elayne Morales, que informa acerca del Decreto Alcaldicio N° 13122 y 16873 Programa "Desarrollo de Barrios, galerías y centro comerciales"; **Formulario de Fiscalía**, de fecha 27 de Diciembre del 2018; **Ordinario N° 04**, de fecha 09 de Enero del 2019, de la Oficina de Fomento Productivo, que solicita iniciar proceso de Pago, de doña IRIS RUBIO MEDINA.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la prestación se realizó extemporáneamente a la elaboración del contrato de prestación de servicios en el marco del Programa "Desarrollo de Barrios, Galerías y Centros Comerciales de Arica".
- b) Que, según Ordinario N° 04, de fecha 09 de Enero del 2019, el Encargado de Oficina de Fomento Productivo, que solicita autorizar el proceso de pago de la prestación que se realizaron para la ejecución del Programa "Desarrollo de Barrios, Galerías y Centros Comerciales de Arica" a doña IRIS RUBIO MEDINA.
- c) Que, mediante registro Correspondencia N°792, de fecha 11 de enero del 2019, de la Administración Municipal, que dicta Investigación Sumaria.
- d) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1405, de fecha 25 de enero del 2019, que **INSTRUYE Sumario Administrativo** en contra de los funcionarios que resulten responsables en los hechos señalados en el Ordinario N° 5, del Encargado de Oficina de Fomento Productivo, referido prestación de servicios del Programa "Desarrollo de Barrios, Galerías y Centros Comerciales de Arica" que se realizaron extemporáneamente a la elaboración del Contrato de Sra. IRIS RUBIO MEDINA.

**DECRETO:**

**ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los servicios de doña **IRIS ANDREA RUBIO MEDINA, R.U.T. N°12.832.466-6**, por capacitación taller de Servicio de atención al Cliente, inserto en el programa denominado "**DESARROLLO DE BARRIOS, GALERIAS Y CENTROS COMERCIALES DE ARICA**", según Boleta de Honorarios Electrónicas N°280, de fecha 04 de enero del 2019.

El valor a pagar por los meses de noviembre – diciembre del 2018, según Boleta de Honorarios Electrónica N°280, de fecha 04 de enero del 2019, asciende a la suma total de \$720.000.- impuesto incluido. -

**DEJESE** establecido que el pago será efectuado, por la Dirección de Administración y Finanzas, previa acreditación de los servicios, a través de Certificado de la unidad o dirección que solicito el servicio.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, SECPLAN, Asesoría Jurídica, y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/lzf.-



JAZ RAMIREZ  
ALCALDE DE ARICA (S)

OK YO